



**¿Por qué presentamos una  
solicitud de Nulidad por la  
Sentencia T-179-2025 de la Corte  
Constitucional Colombiana?**



## Porque la Corte decide que un varón que se autoidentifica como mujer y juega en equipos de la Liga de Antioquia:



1

Es una Mujer aunque biológicamente no lo sea

2

Considera que sus derechos a la igualdad, al deporte y a la identidad de género fueron vulnerados al no permitirsele jugar en equipos femeninos por exclusion plena.

3

Considera que la Liga de Antioquia debe pedirle disculpas y deben eliminar la exclusion plena debido a su sexo, de sus reglamentos.

4

Considera que el Ministerio del Deporte debe revisar todos los reglamentos de las ligas de voleibol que se encuentran bajo su vigilancia para asegurar que estos se ajusten a los parámetros fijados en esta decisión.

# Causales de la solicitud de nulidad



01 Ser mujer

Equivocada  
determinación  
jurídica de lo que es  
ser mujer

02 Faltó consultar

A las principales  
implicadas: atletas  
femeninas y  
deportistas

03 Pruebas

Omisión de pruebas  
científicas sobre la  
ventaja de los  
hombres sobre las  
mujeres

04 Precedentes  
deportistas

Omisión de  
precedentes de  
protección de mujeres  
en el deporte

## A la Corte le faltó consultar a...

1. **Voleibolistas de sexo femenino que tendrán que aceptar a varones en sus equipos o jugar contra ellos.**
2. **Deportistas de todas las disciplinas donde pueda usarse esta jurisprudencia para incluir a varones en sus equipos.**
3. **Padres de familia preocupados por lesiones y falta de oportunidades para sus hijas.**
4. **Organizaciones, expertas y sociedad civil preocupadas por el borrado de la mujer y sus derechos para acomodarse a una “inclusión” excepcional y forzada.**





# Ser Mujer

- No existe el derecho humano a la “identidad de género”. “Trans y cis” son neologismos no vinculantes en nuestro bloque de constitucionalidad, y son inverificables.
- No necesitamos acompañar la palabra de mujer de “biológica”, “cis” o “trans”. Tampoco para ser inclusivos necesitamos neutralizar el lenguaje con “persona menstruante”, “persona gestante”, etc.
- Las mujeres no tenemos que sacrificar nuestro reconocimiento para proteger a otros. Tenemos derechos *a la no discriminación basada en nuestro sexo* (Art 1, CEDAW).
- El *género* refiere a condiciones socioculturales, roles y estereotipos asociados al hecho de ser mujer, y que dan lugar a relaciones desiguales entre hombres y mujeres. (RG CEDAW 28)
- Los Estados deben eliminar el “género”, no instaurarlo.



## Ser Mujer



*Negar las consecuencias jurídicas de las diferencias biológicas es perpetuar la discriminación (...).*

*Nuevamente el hombre puede hablar en nombre de la mujer. Es más, convirtiéndose en una, termina decidiendo, no solamente que debe hacer, sino quién es mujer.*

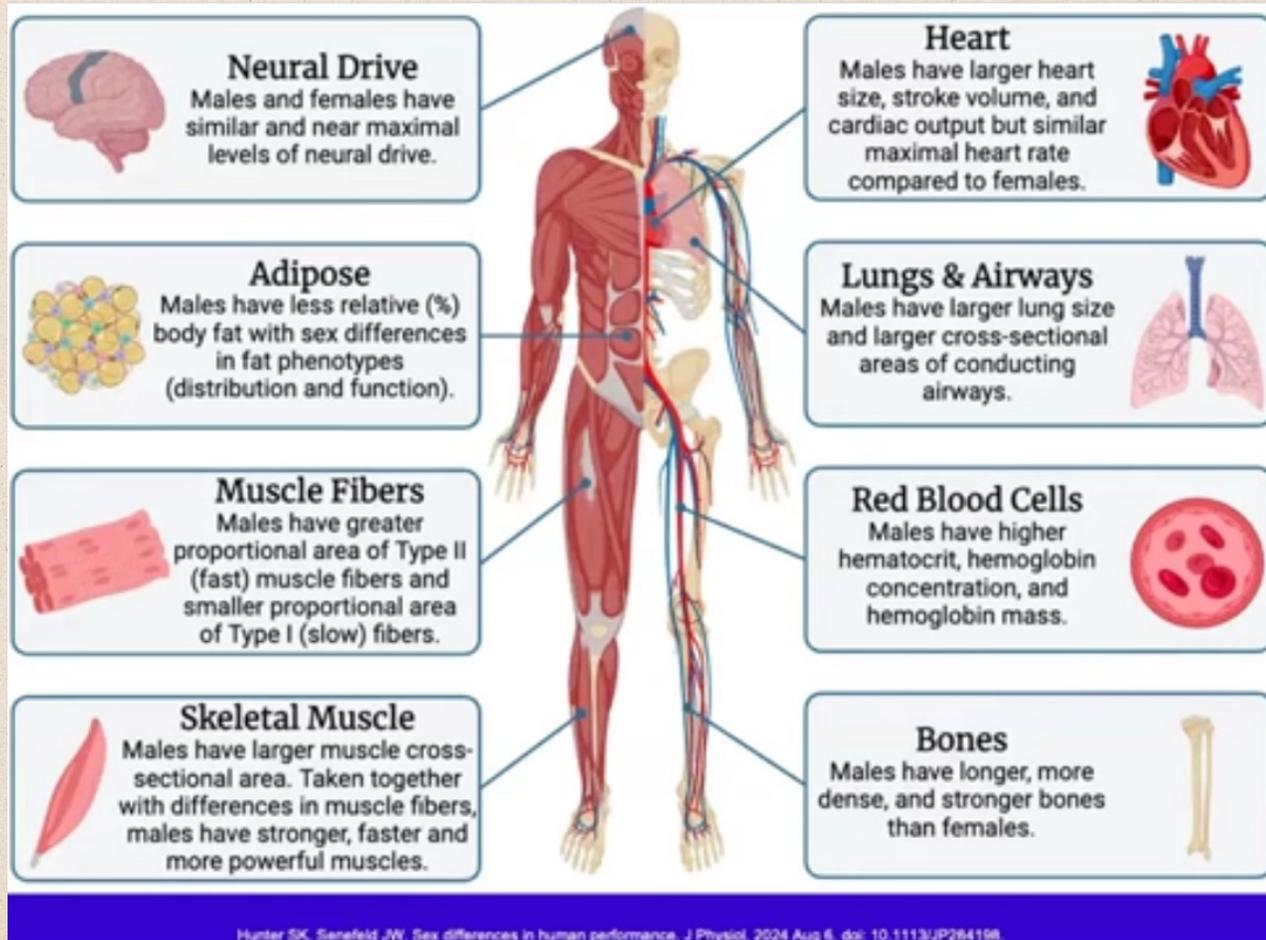
Salvamento de Voto, Magistrada Cristina Pardo



# Biología Básica

- Sólo existen dos tipos de gametos en los seres humanos, y diseños corporales que producen o espermatozoides o óvulos.
- Todas las células del cuerpo tienen cromosomas que pertenecen claramente a XX codificando características femeninas o a XY, masculinas.
- Incluso para personas con Variaciones en el Desarrollo Sexual (DSD) – una gran minoría- se puede determinar el sexo por marcadores genéticos, hormonales o morfológicos.
- No hay manera de eliminar el dimorfismo sexual eliminando o reduciendo testosterona.
- Es imposible cambiar de sexo, porque tendrían que cambiar todas las células del cuerpo y la anatomía desarrollada.

# Diferencias biológicas Entre hombres y mujeres



¡Mucho más que niveles de testosterona!

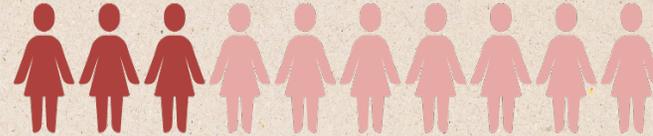
## Ventaja Masculina En el deporte



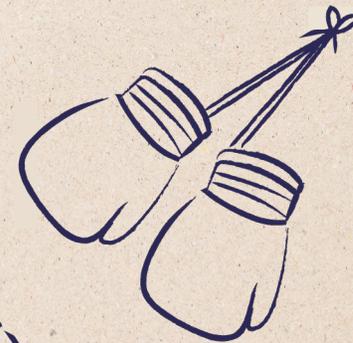
1. Mayor masa magra
2. Menos grasa
3. Más masa muscular
4. Mayor fuerza
5. Huesos más largos
6. Pelvis más estrecha
7. Tendones más fuertes
8. Pulmones más grandes
9. Mayor rendimiento cardiovascular



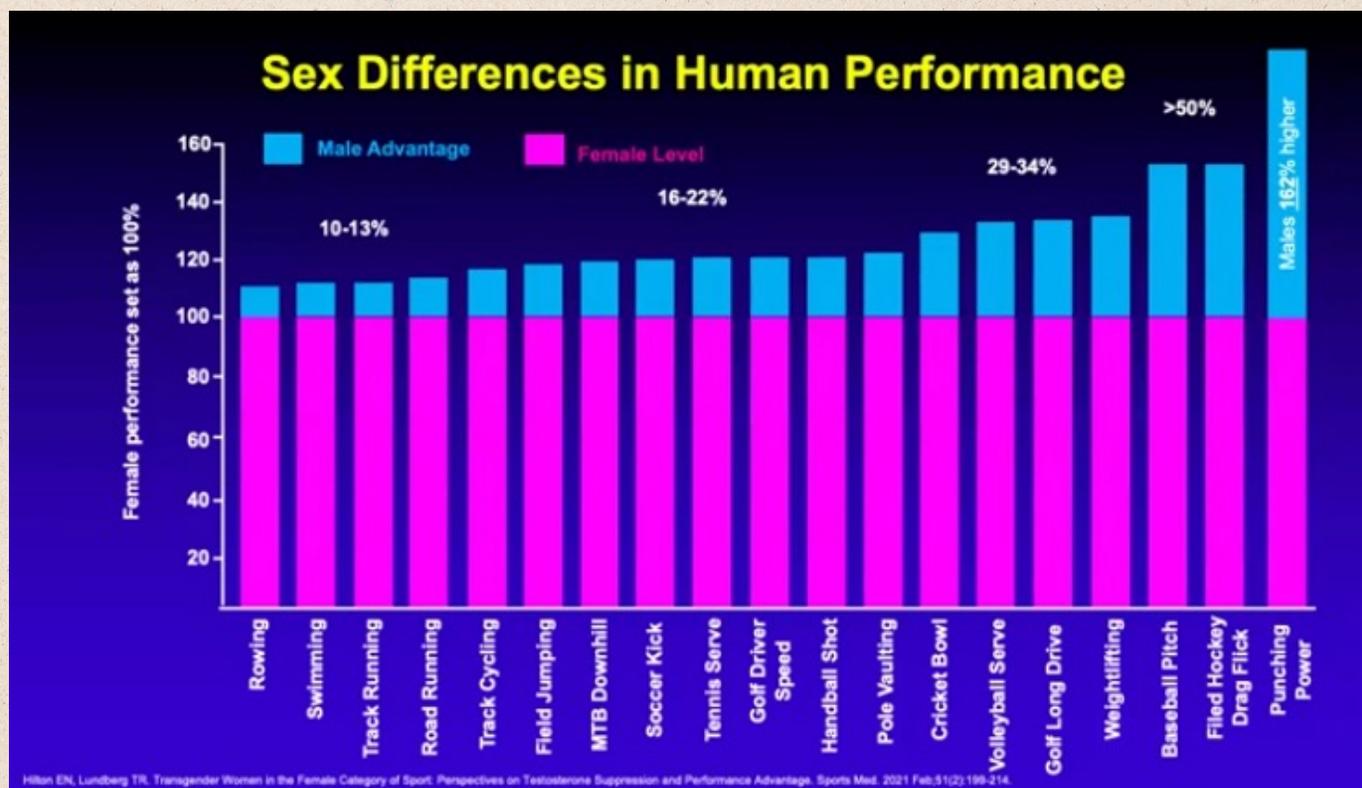
## Desventaja Femenina Adicional



1. Cambios hormonales mensuales
2. Embarazos, Lactancia
3. Maternidad
4. Interrupciones voluntarias e involuntarias de embarazo
5. Menopausia



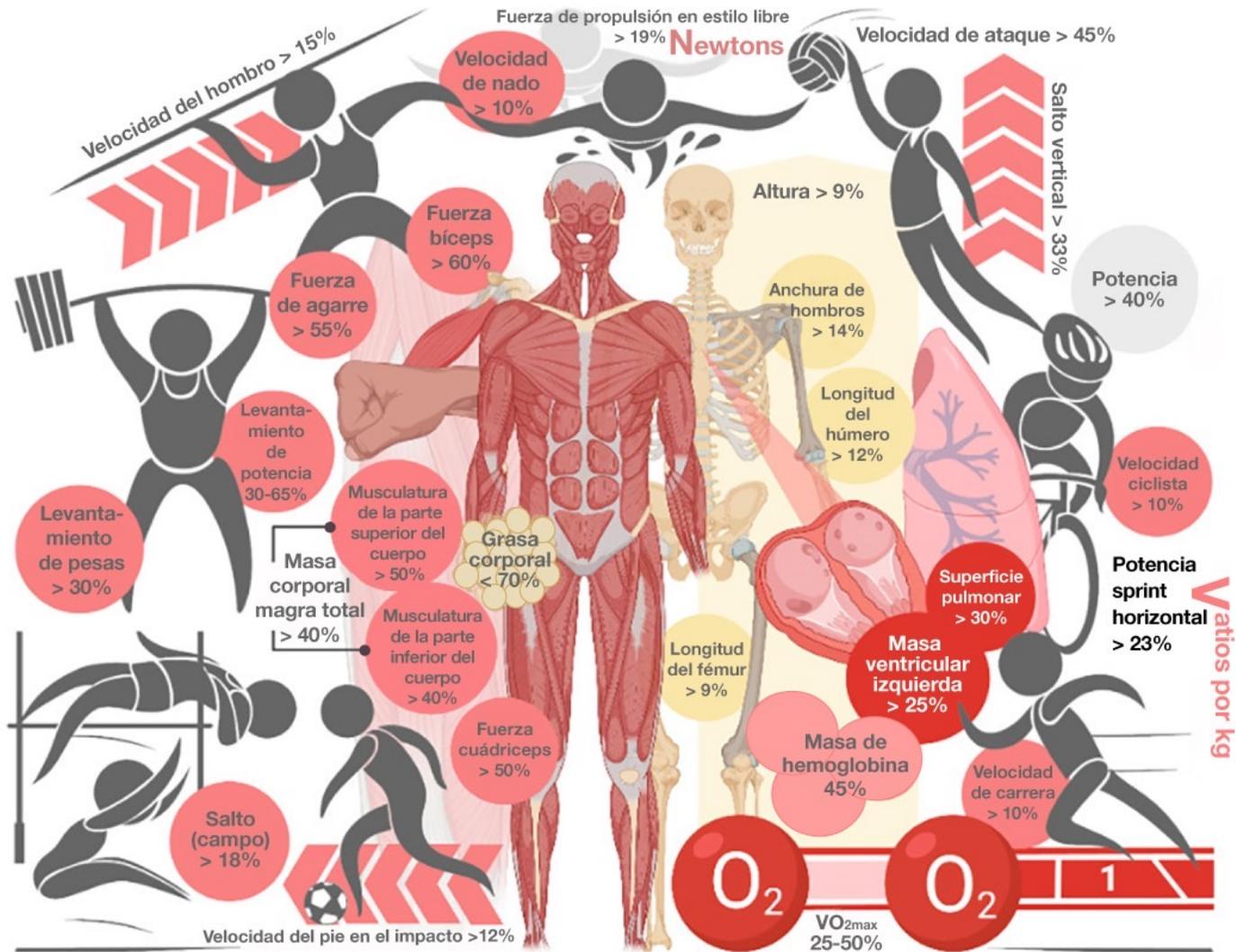
## Diferencias en rendimiento por deporte



Las diferencias van del 10% al 162% según el deporte, en potencia, fuerza, velocidad y resistencia.

No somos ni mejores ni peores que los hombres.  
Somos diferentes. Por eso necesitamos categorías exclusivas al sexo en el deporte.

## Diferencias fisiológicas entre el sexo masculino y sexo femenino, e implicaciones para el rendimiento en el deporte.



El sexo masculino es más grande y más fuerte, tiene más masa magra y menos grasa, su esqueleto tiene una forma diferente y su capacidad aeróbica es mayor que el del sexo femenino, lo que genera una ventaja en el rendimiento de entre el 10% y el 65% en diferentes atributos de los deportes atléticos.

Fuente: Tommy R. Lundberg, Ross Tucker, Emma N. Hilton, et al, (2024), The International Olympic Committee framework on fairness, inclusion and nondiscrimination on the basis of gender identity and sex variations does not protect fairness for female athletes, in: Scandinavian Journal of Medicine & Science In Sports No. 34, John Wiley & Sons Ltd.

# Impactos

De que varones que se autoidentifican como mujeres,  
participen en equipos femeninos...

1. Fracturas de dedos, piernas, cráneo, conmociones cerebrales de mujeres en equipos contrarios

2. Temor a lesiones y angustia psicológica en la participación

3. Pérdida de intimidad y privacidad en vestuarios y baños, acoso sexual

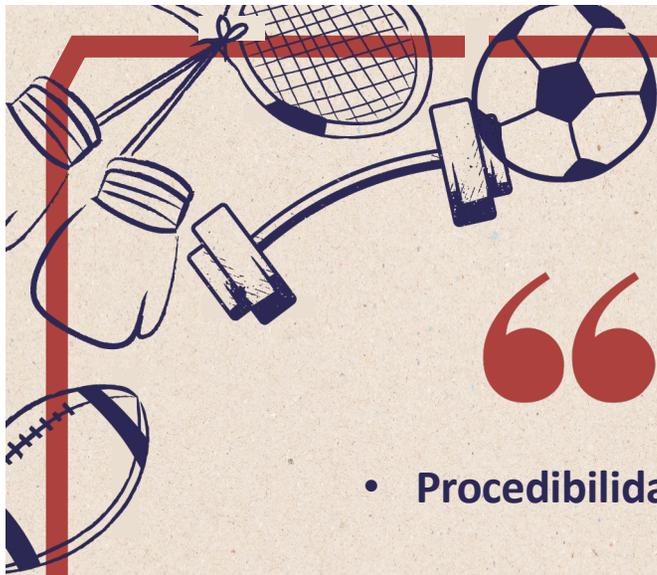
4. Pérdida de oportunidades, patrocinios, becas, apoyos, y como opción de vida

5. Cancelación en vida pública por expresar opinión basada en la ciencia y el sentido común



6. Retiro de competencias, menor participación, menores ingresos, pérdida de desarrollo de habilidades, frustración, autoexclusión de las mujeres.

Informe Relatora de las Naciones Unidas sobre  
Violencia contra la Mujer en el Deporte-  
Reem Alsalem (2024)



## “ Pedimos:

- Procedibilidad de la solicitud de nulidad.
- Se decrete nulidad por grave violación al debido proceso, elusión de asuntos con relevancia constitucional y desconocimiento del precedente constitucional.
- Retrotraer lo actuado y emitir nueva sentencia.
- Suspender cumplimiento de órdenes proferidas.



## Cómo lograr el juego limpio entre hombres y mujeres...



1. Todo el mundo tiene derecho al deporte, independientemente de como se autoperciba, se llame, se vista o se sienta cómodo.
2. No pueden sin embargo, pretender ser del sexo que no son.
3. Todos los equipos deben permitir que personas de su mismo sexo jueguen en sus equipos basados en su rendimiento deportivo.
4. Se necesitan medidas anti-acoso y antidiscriminación en todos los equipos.

# Cómo lograr igualdad y equidad para las mujeres en el deporte...

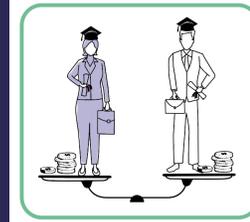
5. Las mujeres deportistas necesitan igualdad sustantiva para resolver su discriminación histórica en este ámbito.



## Igualdad Sustantiva

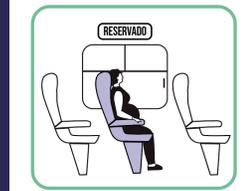
Mejorar el acceso e igualdad en derechos humanos fundamentales en áreas como la educación, la salud y el empleo, el deporte, libertad de expresión, entre otras.

### Medidas generales



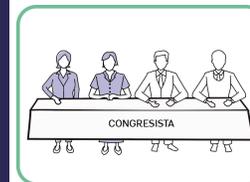
Abordar necesidades relacionadas con la diferencia biológica de las mujeres, como la menstruación, maternidad, menopausia.

### Medidas diferenciadas



Corregir las consecuencias de la discriminación pasada y presente. Ej. cuotas, el trato preferencial, apoyo específico a mujeres y niñas.

### Medidas especiales de carácter temporal





**#JuegoLimpioParaLasMujeres**

**#MujerDeportistaUnete**

**#NulidadSentencia179**

**Más información:**

**<https://womensdeclaration.com/en/country-info/colombia/>**

